

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7688 LOGÍSTICA OPERATIVA GUIRAL, S.L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria a celebrar en El Prat de Llobregat (Barcelona), Av. del Remolar, 46 (Hotel Ciudad del Prat) el próximo día 30 de Agosto de 2016, a las 9 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación del Proyecto de Fusión de las sociedades "Logística Operativa Guiral, S.L." (Absorbente), "Pricem, S.A." (Absorbida), y "Organización y Desarrollo, S.L. (Absorbida).

Segundo.- Aprobación de la Fusión entre las Sociedades "Logística Operativa Guiral, S.L.", "Pricem, S.A.", y "Organización y Desarrollo, S.L." mediante la absorción por la primera de las otras dos, en los términos previstos en el proyecto.

Tercero.- Aprobación del Balance de fusión de fecha 31 de Diciembre de 2015.

Cuarto.- Someter la operación de fusión al Régimen Fiscal Especial del Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Quinto.- Delegación de facultades.

En cumplimiento del art. 40.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, a continuación, se hace constar las menciones mínimas legalmente exigibles contenidas en el proyecto de fusión:

1) Identificación de las sociedades que intervienen en la fusión:

1.1.- Sociedad absorbente:

La Sociedad "LOGÍSTICA OPERATIVA GUIRAL, S.L.", de nacionalidad española, domiciliada en El Prat de Llobregat (Barcelona) c/ Distrito Ribera n.º 37, y con CIF B-61697819. Su órgano de administración es Un administrador único, cuyo cargo ostenta Doña Cristina Guiral del Pozo, con DNI 37.374.988-B. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45060, folio 131, hoja número B-182529, inscripción 26.

1.2.- Sociedades absorbidas:

1.2.1.- La Sociedad "PRICEM, S.A.", de nacionalidad española, domiciliada en El Prat de Llobregat (Barcelona) c/ Distrito Ribera n.º 37, y con CIF A-08703573. Su órgano de administración es Un administrador único, cuyo cargo ostenta la sociedad LOGÍSTICA OPERATIVA GUIRAL, S.L., con CIF B-61697819, quien designó como persona física representante a Doña Cristina Guiral del Pozo, con DNI 37.374.988-B. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 38047, folio 15, hoja número B-85322, inscripción 23.

1.2.2.- La Sociedad "ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO, S.A.", de nacionalidad española, domiciliada en El Prat de Llobregat (Barcelona) c/ Distrito Ribera n.º 37, y con CIF A-08309379. Su órgano de administración es Un administrador único, cuyo cargo ostenta la sociedad LOGÍSTICA OPERATIVA GUIRAL, S.L., con CIF B-61697819, quien designó como persona física representante a Doña Cristina Guiral del Pozo, con DNI 37.374.988-B. Se

encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 42729, folio 62, hoja número B-91515, inscripción 17.

2) No habrá incidencias sobre las aportaciones de industria ni sobre las prestaciones accesorias, al no existir en la sociedad que se extingue.

3) No existen titulares de derechos especiales o tenedores de títulos distintos de los representativos del capital social. Por ello, no se otorgarán derechos ni se ofrecerán opciones de ningún tipo a ninguna persona.

4) No se atribuye ventaja alguna a ninguno de los Administradores de las entidades que intervienen en la fusión, ni a favor de expertos independientes.

5) Las operaciones de las entidades absorbidas, que se extinguirán con motivo de la fusión, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, LOGÍSTICA OPERATIVA GUIRAL, S.L., desde el día 1 de Enero de 2016.

6) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 3/2009, los balances de fusión de las sociedades participantes en la operación serán los balances cerrados a 31 de Diciembre de 2015.

7) No se produce alteración alguna en los Estatutos de LOGÍSTICA OPERATIVA GUIRAL, S.L., manteniéndose por tanto la redacción de los mismos en los mismos términos en los que constan inscritos en el Registro Mercantil de Barcelona.

8) La fusión no tendrá consecuencias sobre el empleo, ni impacto de género en los órganos de administración, ni tampoco incidencia en la responsabilidad social de la empresa.

9) La fusión se acogerá al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, a cuyos efectos se realizará la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

A partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, o bien examinar dichos documentos en el domicilio social.

El Prat de Llobregat a, 21 de julio de 2016.- El Administrador único, Cristina Guiral del Pozo.

ID: A160048090-1